



ACTA DE LA REUNIÓN TELEMÁTICA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2020

Asistentes

Presidente

Don Agustín Martín Santos

Vicepresidente

Don Eladio Freijo Muñoz

Miembros

Don Salim Abdelkader Al-lal
Don Baudilio Álvarez Maestro
Doña Esther Basurto Nozal
Don Alfredo Bergua Valls
Don Juan Mario Bernaola Sánchez
Don Juan Manuel Campos Caldero
Doña María del Carmen Gayá García
Don Fernando González Aceituno
Don Fernando Gutiérrez Díaz
Don Antonio Gutiérrez Mendoza
Don Ángel Imas García
Don Diego Jaramillo González
Doña Aitana López Pozuelo
Don José Ángel Luna Bargo
Don Eloy Mahía Pérez
Don Javier Medina Carrasco
Don Antonio Morales Fernández
Don Felipe Pascual Bernáldez
Don Ricardo Ramos Cormenzana
Don Carlos Ranera González
Don Antonio María Sangrador Epegel
Don Arturo Ruiz González
Don Aurelio Ureña Espá
Don José Antonio Valladares López
Don Ramón Velázquez de la Cruz

Secretario (sin voto)

Don Juan Pedro Sánchez Cifuentes
Secretario General

A las dieciséis horas y treinta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil veinte, bajo la Presidencia de Don Agustín Martín Santos y con los asistentes reseñados al margen, dio comienzo la reunión de la Junta Directiva de la Real Federación Española de Voleibol.

Esta reunión se desarrolla de forma telemática, de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos de la Real Federación Española de Voleibol, considerándose como lugar de reunión la ciudad de Madrid.

A continuación, se tratan los asuntos que figuran en el orden del día de la reunión y que son los siguientes:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EN MADRID (TELEMÁTICA), EL DÍA 13 DE MAYO DE 2020.
2. INFORME DEL PRESIDENTE.
3. DECISIONES EN RELACIÓN CON LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE VOLEIBOL DE CATEGORÍAS INFERIORES: JUVENILES, CADETES, INFANTILES Y ALEVINES.
4. DETERMINACIÓN DE POSIBLES DERECHOS DE LOS CLUBES PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES EUROPEAS.
5. ASUNTOS VARIOS.
- Convocatoria de la reunión de la Asamblea General Ordinaria.
6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

.....

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EN MADRID (TELEMÁTICA), EL DÍA 13 DE MAYO DE 2020

Se pospone este punto para tratarlo en la próxima reunión de la Junta Directiva, por no haber dispuesto de tiempo suficiente para su elaboración.



Por la RFEVB (sin voto)

Don José López-Manzanares Beltrán
Departamento de Competiciones

Don Luis F. Muchaga Flores
Director Técnico

Doña M^a Purificación Lorenzo Velayos
Secretaría de Presidencia

.....

2. INFORME DEL PRESIDENTE

El Presidente informa de las reuniones mantenidas desde la última reunión de la Junta Directiva, especialmente, las dirigidas a la finalización y organización de las competiciones nacionales.

También indica que, en relación con el Reglamento Electoral que ha sido enviado a los miembros de la Asamblea General, se han recibido unas aleaciones de la Federación Catalana de Voleibol, que se evaluarán por la Comisión Delegada.

3. DECISIONES EN RELACIÓN CON LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE VOLEIBOL DE CATEGORÍAS INFERIORES: JUVENILES, CADETES, INFANTILES Y ALEVINES DEL REGLAMENTO ELECTORAL DE LA RFEVB

El Presidente informa de que ha recibido peticiones de clubes y de posibles organizadores que solicitan que se retrasen, pero que se celebren este año, los Campeonatos de España de categorías inferiores.

Se inicia un turno de debate con intervenciones de varios miembros de la Junta Directiva y el Presidente propone realizar una encuesta entre las Federaciones de Ámbito Autonómico, consultando si inscribirían equipos en los Campeonatos de España de las distintas categorías (Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil) en caso de que pudieran celebrarse en los meses de agosto y septiembre de 2020, con las mismas normas reglamentarias (edades, equipos, sistema de competición, etc.) que estaban previstas para los meses de mayo y junio 2020, pero sometidos a las nuevas medidas restrictivas y de prevención impuestas por las autoridades estatales, autonómicas y locales en materia sanitaria.

Se somete a votación la propuesta anterior, aprobándose, por unanimidad, con el siguiente resultado:

Votos a favor	27
Votos en contra	0
Abstenciones	0

4. DETERMINACIÓN DE POSIBLES DERECHOS DE LOS CLUBES PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES EUROPEAS

El Presidente expone que la CEV ha solicitado a la RFEVB que determine qué clubes tienen derecho a participar en las competiciones europeas de clubes, en la temporada 2020/21.

La Comisión Ejecutiva Permanente de la RFEVB dio por finalizadas, de común acuerdo con los clubes, las Superligas masculina y femenina, con fecha 16 de marzo. Por ello, se propone, a los efectos de una eventual adjudicación de plazas para las competiciones europeas de clubes de la temporada 2020/21, informar a la CEV del nombre de los equipos ganadores de las Copas de SM El Rey y de SM La Reina, así como del orden de clasificación existente en la SMV y en la Superliga Iberdrola en el momento de la finalización de las mismas, con asignación de derechos de participación europea, ante la CEV, a los equipos en función del orden clasificatorio citado.



Se somete a votación la propuesta anterior, aprobándose, por unanimidad, con el siguiente resultado:

Votos a favor	27
Votos en contra	0
Abstenciones	0

5. ASUNTOS VARIOS

CONVOCATORIA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Presidente indica que no va a convocar reunión Ordinaria de la Asamblea General para el día 27 de junio, como en un principio tenía previsto, anunciando su intención de que dicha reunión se celebre cuando las condiciones sanitarias permitan que la reunión sea presencial.

CONCENTRACIONES PERMANENTES DE VOLEIBOL Y VÓLEY PLAYA

El Presidente informa de que, debido a la pandemia sanitaria, los deportistas que estaban en las Concentraciones Permanentes de Voleibol y de Vóley Playa debieron abandonar rápidamente las sedes de Palencia, Soria y Lorca, sin tener tiempo para recoger todas sus pertenencias, ya que todo se realizó en apenas unas horas, para que pudieran regresar a sus domicilios antes de que se decretara el posible Estado de Alarma.

Se propone dar por finalizadas las actividades deportivas de las temporadas 2019/20 de las Concentraciones Permanentes de Tecnificación de Voleibol Masculino (Palencia), de Voleibol Femenino (Soria) y de Vóley Playa Masculino y Femenino (Lorca) y comunicar a los padres de los deportistas integrantes de estos programas que se cancela el pago de las cuotas correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020.

Se somete a votación esta propuesta, aprobándose, por unanimidad, con el siguiente resultado:

Votos a favor	27
Votos en contra	0
Abstenciones	0

La Dirección Técnica, en coordinación con los Delegados de esos programas, organizará la retirada y entrega de los enseres personales que deportistas y técnicos hubieren dejado en las Residencias por motivo de la evacuación de urgencia y, en caso de que fuera necesario, proveerá los desplazamientos y estancias ineludibles para finalizar posibles obligaciones académicas pendientes.

LIGAS NACIONALES DE VOLEIBOL – ASCENSOS, DESCENSOS Y RENUNCIAS

El Presidente informa de que hay varios aspectos que afectan a los ascensos, descensos y renuncias de los equipos que podrán participar en las competiciones de ámbito estatal para la próxima temporada:

Derecho a descender y obtener plaza en la competición inmediata inferior

La Comisión Delegada, en su reunión del día 21 de mayo de 2020 decidió, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a la Asamblea General, que no habría descensos en las competiciones de Superliga 2 Masculina, Superliga 2 Femenina, Primera División Masculina y Primera División Femenina. Respecto a la Superliga-1 Masculina, acordó que se producirían los dos descensos



recogidos en las Normas de Competición, pero ofreciendo posteriormente a estos dos equipos descendidos la opción de continuar en la citada Superliga-1 Masculina, tras las consultas y conversaciones mantenidas con los clubes que no habían descendido, que apuntaban mayoritariamente a dicha “ampliación”. De esta forma, la Superliga-1 Masculina se conformaría como una competición de 14 equipos, con dos ascendidos y dos descendidos “repescados”, todo ello sin perjuicio de las atribuciones que, en este asunto, pudieran corresponder a la Asamblea General.

Se propone que los equipos que estaban en posición de descenso (equipos “repescados”) tengan el derecho a descender, si ese fuese su deseo, conservándoseles la plaza en la categoría inferior a la que participaban, como si su descenso hubiera sido efectivo. Para conservar dicho derecho de descenso y obtener plaza asegurada en la competición inmediatamente inferior, deberán comunicarlo a la RFEVB, antes de una fecha determinada. Transcurrida dicha fecha, si no hubieran manifestado su deseo de descender, se les considerará como no descendidos y tendrán el mismo tratamiento que el resto de equipos que participaron en su competición, pudiendo renunciar posteriormente, pero no garantizándose en dicho caso la plaza en la competición inferior, quedando esta decisión a la aplicación de la normativa vigente.

Además, estos equipos “repescados” no tendrán el derecho de ceder la plaza de la competición en la que han participado en la temporada 2019/20.

Equipos con derechos y equipos sin derechos para ceder su plaza. Criterio para cubrir posibles vacantes de plazas ampliadas

Se propone que sólo el número de equipos que, según la normativa actual tengan el derecho al ascenso (y por el orden que estaba establecido cuando se paralizó la competición) sean los que puedan solicitar la cesión de derechos a otro club. Los equipos que, según el acuerdo de la Comisión Delegada de 21 de mayo, se determinó que podían ascender a las Superligas 2 (masculina y femenina), a mayores de los 2 previstos por la normativa, no podrán solicitar la cesión de derechos de su plaza de Superliga 2. Si estos equipos renuncian al ascenso, su vacante no será cubierta por ningún otro equipo salvo que no se cubran las 24 plazas inicialmente previstas para dichas competiciones. Lo mismo ocurriría con posibles vacantes en las Superligas, que sólo se cubrirán si no se llega a 12 equipos y, en Primera División si no se llega a 36 equipos.

Prioridad en las vacantes en Superliga

Se propone que, para cubrir las posibles vacantes en la Superliga Femenina, se dé prioridad a los que han quedado en 3ª y 4ª posición (CV Sayre Décimas y JS Hotels Ciutat Cide) con derechos preferentes a los equipos que descienden de la Superliga. Se interpreta, a efectos de la posible aplicación del artículo 18 del Reglamento General, que la competición tiene Fase Final, dado que la participación es obligatoria para los 2 equipos de cada grupo.

Se someten a votación las tres propuestas anteriores, aprobándose, por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor	25
Votos en contra	0
Abstenciones	2

Plan de contingencia

El Presidente informa de que está preparando un plan de contingencia para ayudar al Voleibol ante el incierto futuro que se presenta tras la pandemia sanitaria y posterior crisis económica.



El citado plan contemplará ayudas a todos los clubes participantes en competiciones estatales, así como una flexibilización de los plazos de los pagos y cuotas de participación en las citadas competiciones.

También prevé que se contemple un apoyo importante al Vóley Playa, al Circuito Nacional y a la organización de torneos.

Además, expone su intención de resarcir al personal de la RFEVB de las pérdidas de salario que se han producido en este período (ERTE) y de mantener una reserva importante para los futuros déficits de la RFEVB en 2020.

El Presidente informa de que, además, si existieran los fondos precisos (reservas), va a solicitar a la Asamblea General una ampliación del importe del que se pueda disponer para llevar a cabo el plan de contingencia.

El plan de contingencia está en preparación y se someterá a la aprobación de la Comisión Delegada en futuras reuniones.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Jaramillo agradece el esfuerzo que va a hacer la RFEVB con el plan de contingencia, pero no entiende la diferencia de criterio que se ha aprobado para las Superligas masculina y femenina. El Presidente le indica que el criterio ha sido el mismo para ambas competiciones: suben 2 y bajan 2. Posteriormente, se ofrece a los equipos que permanecen la posibilidad de repescar a los 2 descendidos. Los equipos femeninos no aceptaron la oferta y los masculinos opinaron, en las consultas realizadas, mayoritariamente a favor de la "ampliación" de derechos.

El Sr. Ruiz comunica que abandona la Junta Directiva y agradece a todos el apoyo mostrado y al Presidente su confianza por su nombramiento, pero cree que ya ha cubierto una etapa y desea dedicar su esfuerzo a su Federación y a otro tipo de proyectos.

El Sr. Pascual lee un comunicado que ha enviado a la web de lusport por una información sobre la Federación Madrileña que no se ajusta a la realidad.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veinticinco de mayo de dos mil veinte, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



Agustín Martín Santos

EL SECRETARIO,



Juan Pedro Sánchez Cifuentes